



San Salvador de Jujuy, 22 de Enero de 2020.

VISTO:

Las presentes actuaciones en virtud de las cuales tramita la Aprobación de Contratos de Locación de Servicio entre Ministerio de Ambiente y el Sr. Cedrón, Julio Antonio por el período 2017.

La Ley N° 5233/00, "De Mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa" y sus sucesivas prórrogas, Ley N° 3161/74 y el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°, in. c) de la Ley N° 5233/00, obra en autos (fs. 01/02), la autorización del Poder Ejecutivo de la provincia, para la contratación del referido agente Cedrón y el Contrato de Locación de Servicios suscripto por su parte con el Titular del Ministerio de Ambiente, por el período Enero/Diciembre del año 2017, (fs.03/04).

Que, la Dirección Provincial de Personal en su Informe de competencia no plantea observaciones y manifiesta que el contratado no registra dentro de los Cuadros de la Administración Pública Provincial situación de revista en otro cargo (fs.19),

Que, asimismo la Dirección General de Administración informa la partida presupuestaria que fuera afectada al cumplimiento de las erogaciones surgidas en autos (fs.24).

Que, obra en autos el dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 25/25vta) y el emitido por Fiscalía de Estado cuyos términos comparte el Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs.29/29vta), en los cuales consideran que en las actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa vigente y corresponde en consecuencia emitir la resolución ministerial que tenga por reconocido y cumplido el correspondiente contrato.

Por ello y a los fines de su regularización administrativa,

LA MINISTRA DE AMBIENTE

RESUELVE:

Gobierno de Jujuy | Ministerio de Ambiente

República de Siria N° 147 / S.S. de Jujuy - Jujuy, Argentina ☎ (+54 388) 4249261

✉ ministeriodeambientejujuy@gmail.com 🌐 www.ambientejujuy.gob.ar 📺 Ministerio de Ambiente de Jujuy 📱 @ambientejujuy



//...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 09 /2020-MA.

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente, representada en ese acto por su Titular, Comunicadora Social **MARÍA INÉS ZIGARÁN**, D.N.I. N° 21.320.161, y el Señor **JULIO ANTONIO CEDRÓN**, D.N.I. N° 29.527.823, Categoría 19, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período 1° de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio.

ARTICULO 2°: La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

EJERCICIO 2017 - LEY N° 6001

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE
U.DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE
FINALIDAD: "3" SALUD
FUNCIÓN: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

1.0.0.0.0. EROGACIONES CORRIENTES

1.1.0.0.0. OPERACIÓN

1.1.1.0.0.0. PERSONAL

1.1.1.2.0.0. PERSONAL TEMPORARIO

1.1.1.2.1.0. PERSONAL CONTRATADO

1.1.1.2.1.9. Personal Contratado.

ARTICULO 3°: Firmado, regístrese y previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente a sus efectos.



C. Sec. María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente
Provincia de Jujuy